



AVISO BUSQUEDA DE PERSONAL A HONORARIOS

REGIÓN METROPOLITANA

Cargo “Supervisor/a Técnico –Dirección Regional Metropolitana”

Interesados enviar antecedentes, vía correo electrónico a seleccion.drm@sename.cl, indicando en el Asunto: “**Honorario Postulación Supervisor/a Técnico – Dirección Regional Metropolitana**”.

La recepción de los antecedentes será solo desde el día **23.03.2018**, hasta las 18:00 horas del día **03.04.2018**.

Antecedentes a enviar:

- Currículum Vitae Actualizado.
- Fotocopia simple del título o certificado de estudios solicitados en perfil.
- Certificado de capacitaciones (curso, diplomado, magíster y/o doctorado).
- Certificado de habilitación para trabajar con menores de edad (*lo puede obtener en www.registrocivil.cl - Servicios en Línea - Consulta registros en línea - Inhabilidades para trabajar con menores de edad - Pinchar donde dice Link, debe completar todos sus datos en el punto 1. Datos del solicitante persona natural y en el punto 3. Datos del consultado*)

Calendario:

1. Aviso de la Vacante	23.03.2018
2. Recepción de Antecedentes	26.03.2018 al 03.04.2018
3. Análisis de Antecedentes	04.04.2018 al 06.04.2018
4. Evaluación psicolaboral	09.04.2018 al 13.04.2018
5. Entrevista	16.04.2018 al 18.04.2018

Jornada de trabajo: 44 horas semanales.

Período: Hasta el 31 de diciembre del 2018.

Remuneración bruta mensual: \$777.777-

Es importante mencionar que este documento es solo un aviso. Por lo tanto, no se publicarán los resultados del proceso en la página web: se contactará directamente a los postulantes.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	SUPERVISOR/A TÉCNICO JUSTICIA JUVENIL
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DIRECCIÓN REGIONAL
CARGO DE LA JEFATURA DIRECTA	COORDINADOR/A UNIDAD DE JUSTICIA JUVENIL

2.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO**2.1 PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO**

Velar por la calidad de la atención y de la intervención con los adolescentes y sus resultados, a fin de asegurar el cumplimiento de los fines establecidos en el sistema de responsabilidad penal adolescente, a través de acciones de supervisión, asesoría y evaluación técnica.

2.2. FUNCIONES CLAVES DEL CARGO

1. Planificar y ejecutar la supervisión técnica anualmente, de forma de abarcar toda la oferta de Centros de Administración Directa y Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS), de acuerdo a los lineamientos de supervisión vigente.
2. Retroalimentar a los Organismos Colaboradores Acreditados y a los Centros de Administración Directa a través de reportes de supervisión técnica, los que se constituyen en el insumo principal para el desarrollo del acompañamiento técnico continuo.
3. Participar en los procesos de transferencia y acompañamiento en la implementación de orientaciones técnicas, lineamientos y otros productos diseñados por el nivel central.
4. Realizar seguimiento a los hallazgos u observaciones detectados en la supervisión técnica, velando por asegurar la calidad de la intervención, el resguardo de los derechos de los jóvenes y la mejora continua.
5. Apoyar a los equipos directivos en la elaboración de medidas de contingencia y planes de acción ante eventos críticos de los Centros.
6. Participar del proceso licitatorio, en la gestión de la distribución de plazas y cobertura territorial, conformando la comisión evaluadora y preparando la documentación de cada proceso licitatorio.
7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los convenios, a través de la evaluación anual de desempeño de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS).
8. Asesorar en el levantamiento de necesidades de capacitación y supervisar la ejecución de los cursos, en coordinación con los programas y centros.
9. Asesorar y apoyar el abordaje de casos complejos, alta vulnerabilidad o connotación pública, mediante la gestión intersectorial y el manejo de lineamientos especializados para dichos casos.
10. Reportar oportunamente al Coordinador/a de Unidad de Justicia Juvenil respecto a situaciones críticas o hallazgos graves que puedan implicar vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes.

3.- REQUISITOS PERSONALES DEL CARGO

EDUCACIÓN	Título de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste.
FORMACIÓN	Del Área de las Ciencias Sociales. Deseable capacitación en área de justicia juvenil o intervención con adolescentes.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia en la temática de infractores de ley o niñez y adolescencia vulnerada.

4.- CATÁLOGO DE COMPETENCIAS

4.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	SERVICIO HACIA LAS PERSONAS
DEFINICIÓN	Posee una comprensión y un actuar concordante con una concepción de derechos humanos, en especial de los derechos de infancia. Capacidad de demostrar sensibilidad por las necesidades y/o demandas de los demás, adoptando una actitud servicial, logrando detectar y resolver los requerimientos y expectativas de manera asertiva, preocupándose por entender y dar solución a éstos.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Explora las necesidades y/o demandas de las personas respondiendo a los requerimientos y entregando soluciones concretas y eficientes.
Establece criterios que le permiten evaluar las necesidades y niveles de satisfacción de las personas.
Comprende y se interesa por satisfacer las necesidades, demandas y/o requerimientos de las personas, aun cuando no sea solicitado de manera explícita.
Es asertivo a la hora de proponer ideas nuevas o proyectos que competen tanto a su equipo, como a otras áreas dentro de la institución.
Realiza cada acción en el ámbito de su trabajo considerando el impacto que ésta pueda tener en las personas.

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	ORIENTACIÓN A LA EXCELENCIA Y MEJORA CONTINUA
DEFINICIÓN	Capacidad para orientar los comportamientos propios y de otros hacia el logro o superación de los resultados esperados, en concordancia con la misión y visión del servicio, con foco en la mejora continua a través de la innovación.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Genera herramientas y estrategias que permiten el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, haciendo las cosas consistentemente bien de forma diferente
Organiza de forma eficiente y creativa los recursos asignados, para el desarrollo de sus funciones y tareas.
Participa proactivamente en la planificación y definición de metas del área de trabajo a la que pertenece, contribuyendo con ideas de valor.
Demuestra interés permanente en mejorar buscando alternativas de formación y capacitación, orientadas a lograr un desempeño sobresaliente.
Aporta soluciones que permitan alcanzar altos estándares de calidad en su ámbito de desempeño.

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN A LAS DEMANDAS DEL CONTEXTO
DEFINICIÓN	Capacidad para comprender y apreciar diferentes perspectivas y condiciones del entorno y reinventarse, a fin de adaptarse de forma rápida y eficiente. Implica realizar una revisión crítica de su propia actuación.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Colabora activamente con los miembros de su equipo apoyando la adecuación a nuevas situaciones y/o contextos.
Genera y/o participa de espacios de intercambio de opinión, aportando ideas que contribuyan a enfrentar situaciones o contextos diferentes.
Se adapta de forma oportuna a los cambios, comprendiendo el sentido de estos y aportando de manera positiva a la implementación o en su defecto se suma al cambio.
Muestra disposición a flexibilizar en las funciones y/o tareas que debe realizar en beneficio del logro de objetivos de su área de trabajo y en pos de la organización.

4.2 COMPETENCIA DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO
DEFINICIÓN	Capacidad de establecer y conducir un plan de trabajo para sí mismo y para otros, supervisando el cumplimiento y los tiempos. Implica determinar prioridades, tiempos y recursos de manera efectiva.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Ordena las tareas a realizar en función de los procedimientos y plazos establecidos para el desarrollo de sus funciones.
Es capaz de visualizar oportunidades de mejora y proponer las acciones necesarias para ejecutarlas.
Realiza un permanente seguimiento y supervisión de las tareas asignadas, tanto a sí mismo como al equipo de trabajo, buscando un correcto cumplimiento de los objetivos establecidos.

4.3 COMPETENCIA ESPECÍFICA

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	HABILIDAD PARA ENFRENTAR Y RESOLVER SITUACIONES COMPLEJAS
DEFINICIÓN	Capacidad para identificar y manejar situaciones de presión, contingencia y conflictos, y, al mismo tiempo proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas a las necesidades de los usuarios y los objetivos de la Institución.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Identifica estrategias y acciones para enfrentar situaciones de crisis, dando respuesta oportuna a las contingencias que se presentan, considerando el compromiso con su equipo de trabajo y los usuarios del Centro.
Mantiene autocontrol en todas las situaciones que debe enfrentar en su contexto de trabajo, siendo capaz de dar respuesta o derivar a quien corresponda en el caso de no poder solucionarlo.
Controla las emociones personales y evita las reacciones negativas ante oposición, y hostilidad de los demás, resistiendo las condiciones constantes de estrés.
Actúa con sentido de urgencia, discriminando las distintas situaciones que debe intervenir, priorizando adecuadamente las situaciones que requieren mayor urgencia.

Identifica diversas variables y opciones, considerando las circunstancias, los recursos disponibles y su posible impacto para luego seleccionar la alternativa más adecuada en materia de toma de decisiones.

Mantiene una actitud positiva y persevera ante las adversidades del entorno, generando un impacto mínimo en el desarrollo de su intervención, siendo capaz de reponerse y restablecer su trabajo.

5.- CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

- Definiciones estratégicas internas del Servicio; misión, visión y objetivos estratégicos.
- Organización del Servicio: áreas, unidades, funciones, usuarios internos y externos, procesos y actividades.
- Ley N° 20.084, establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, y su reglamento.
- Ley N° 20.032, establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención, y su reglamento.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil; Directrices de Riad.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores; Reglas de Beijing.
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.
- Conocimientos de diseño, planificación y evaluación de proyectos sociales.
- Marco Lógico y Planificación Estratégica
- Manejo de Office nivel intermedio.
- Conocimientos especializados para intervención con adolescentes y jóvenes infractores.
- Estatuto Administrativo.

6.- NORMATIVAS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES

6.1 GENERALES

- Ley N° 18.575: Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- D.F.L. N° 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo.
- Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado.
- Decreto Ley N° 2.465 Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.
- Política General de Seguridad de la Información (PGSI) del Servicio Nacional de Menores.

6.2 ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

- Ley N° 20.084, establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, y su reglamento.
- Ley N° 20.032, establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención, y su reglamento.
- Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Ley N° 21.013, tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil; Directrices de Riad.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores; Reglas de Beijing.
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.
- Código Procesal Penal.